



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N°5

11-03-2022.-

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N° 000280
LITUECHE, 11 de marzo 2022.-

- La necesidad de promover el emprendimiento de los Productores Locales de nuestra comuna.
- La necesidad de contar con espacio que contenga las condiciones sanitarias para poder realizar la certificación de los productos elaborados por dicho grupo agrícola.
- La alianza de colaboración entre el servicio agrícola ganadero y la Subdere para financiar y dotar de equipamiento para la certificación de los productos entregados por los pequeños agricultores en la denominada SPI "Sala de procesos Indap" .
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado "SPI SALA DE PROCESOS PRODUCTORES LOCALES, COMUNA DE LITUECHE" y registrado bajo la ID 1-C-2021-1669 .
- La Resolución Exento N°: 858/2022 de fecha 25/01/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E1878/2022).
- El Acuerdo N° 16/2022.- de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha día 09 de Febrero de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81, de fecha Marzo de 2022.
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de Julio de 2020 que nombra la subrogancia de la dirección de control.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado "SPI SALA DE PROCESOS PRODUCTORES LOCALES, COMUNA DE LITUECHE" y registrado bajo la ID 1-C-2021-1669.

2.- Apruébese en todas sus partes las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública.

3.- Nómbrase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) continúan jerárquicamente.

- SECPLAC.
- JEFATURA SECPLAC
- JEFATURA DOM

4.- Designese Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.

5.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/GFQ/kgII

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac

